RESOLUCIÓN N° 01/1180/2019

DEL 10 DE OCTUBRE DE 2019

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LCO N° 01/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - PLURIANUAL 2019 - 2020" ID N° 356.530.

VISTO: El Informe presentado por el Comité de Evaluación referente al Llamado LCO N° 01/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - PLURIANUAL 2019 - 2020" ID N° 356.530; y

CONSIDERANDO: En cumplimiento de lo establecido por el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su modificación el Decreto N° 3719/15; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución C.A. N° 04/1160/19 de fecha 20 de febrero de 2019, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de la oferta presentada, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados, el Sr. Gilberto Maldonado, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN, Abg. César Romero, Asesor Legal de la DIBEN, Econ. Gerardo Benítez, Director de Administración y Finanzas, Sr. Carmelo Torres, Director de Contrataciones Públicas.

b) Por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN N° 01/1172/19, de fecha 26 de junio de 2019 se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y Resolución N° 02/1173/19, del 10 de julio de 2019, en la que se aprueba la actualización del PBC, al nuevo modelo estándar para la LCO N° 01/2019 "Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia - Plurianual 2019 - 2020"- ID 356.530.

Que, a continuación se detallan el punto 2: *Publicación en el SICP: 31/07/2019.*
Disponibilidad Presupuestaria: de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 26/2019, remitido por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su División de Presupuesto, según Memorándum Presu N° 40/2019, de fecha 04 de julio de 2019, el monto asignado para la presente contratación asciende hasta la suma de Gs. 150.000.000.- de ejecución durante el Ejercicio Fiscal 2019 que serán afectados al Objeto de Gasto 280 "Otros Servicios en General", con Fuente de Financiamiento 30.
Así mismo, para la cobertura de créditos durante el Ejercicio Fiscal 2019, se cuenta con la Constancia de Plurianualidad (F - F04: Plurianual).

Que, en el punto 4.- establece*: ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:*

En fecha 22 de agosto de 2019, siendo las 09:00 hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que han presentado sus propuestas en los lotes que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones requeridas: a) Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma; b) Documento que demuestre la Representación Legal del firmante de la Oferta; c) Garantía de Mantenimiento de Oferta; labrándose acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el documento del llamado y la normativa vigente:

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

RESOLUCIÓN N° 01/1180/2019

DEL 10 DE OCTUBRE DE 2019

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de Apertura de Ofertas, surge cuanto sigue:

1) ANDRÓMEDA SECURITY S.A.
2) GREEN S.A. SECURITY
3) RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A.
4) VIGILANCIA S.A
5) SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A.

Que, luego de efectuarse la apertura de todas las ofertas presentadas, los oferentes y/o sus representantes, debidamente identificados y habilitados para tal efecto, han solicitado dejar constancia de las siguientes observaciones:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación ha procedido al análisis de las observaciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas, conforme al siguiente cuadro:

Firma Oferente	*Observaciones Asentadas*
Andrómeda Security S.A.	*a. La firma Vigilancia S.A., en el formulario N° 03, está consignado el salario nocturno inferior a lo establecido legalmente, asimismo no adjunta el formulario N° 08, tampoco los últimos 3 IVA y la constancia de CONATEL.* *b. La firma GREEN S.A. SECURITY, el formulario N° 03, está consignado el salario mínimo inferior a lo establecido legalmente.* *c. La firma RRG Seguridad Privada Integral S.A., su IPS se encuentra vencido, por ende su constancia SIPE está mal, además su Formulario N° 08, en los pagos por beneficios sociales y laborales se encuentra mal consignado, por otra parte mal foliado y no posee la firma en todas las fojas.*
VIGILANCIA S.A.	*a. La firma RRG Seguridad Privada Integral S.A., el personal propuesto Héctor Arístides Vera Sanabria, cuenta con antecedentes policiales, según certificado N° 5007817, expedido por el Dpto. de Identificaciones de la Policía Nacional, presentado por la firma RRG.* *b. Además la constancia SIPE no se encuentra firmada por el representante legal.* *c. Presenta constancia de cumplimiento del seguro social vencido.* *d. Presenta Carnet de portación de arma de fuego vencida.* *e. Presenta carnet de tenencia de arma de fuego, vencida.* *f. No presenta Certificado de Origen Nacional.* *g. No presenta Certificado de renovación de Habilitación policial, correspondiente al presente año.*

Todo lo actuado durante el acto ha quedado consignado en el Acta respectiva, que se encuentra en el Informe de Evaluación de la presente L.C.O.

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
Comité de Administración - DIBEN

RESOLUCIÓN N° 01/1180/2019

DEL 10 DE OCTUBRE DE 2019

Que, conforme se establece en el punto 9.1 – *CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 61, numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 21909/03.*

Dando cumplimiento a lo prescripto en la citada norma, el Comité de Evaluación procedió a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de "menor a mayor", según se puede verificar en el Anexo III "Clasificación de Ofertas de Menor a Mayor", que forma parte de este informe.

N°	*Oferentes*	*Monto de la Oferta Gs. IVA Incluido*
1	*RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A.*	*319.200.000*
2	*VIGILANCIA S.A*	*379.200.000*
3	*ANDRÓMEDA SECURITY S.A.*	*382.720.000*
4	*GREEN S.A. SECURITY*	*396.849.634*
5	*SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A.*	*419.200.032*

Que, continúa señalando el punto 12- *RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS. Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación a los efectos de identificar el cumplimiento, por parte de las firmas oferentes en competencia, de todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el cuadro siguiente:*

LCO N° 01/2019 "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para la DIBEN - Plurianual 2019 - 2020"									
		Documentos Sustanciales				Documentaciones Formales			
N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Docs. Que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Resolución DNCP N° 849/15	Experiencia y Capacidad Técnica	Capacidad Financiera	Cumplimiento de las E.T.	Análisis de Precios Ofertados Res. DNCP N° 411/2018
1	ANDRÓMEDA SECURITY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	GREEN S.A. SECURITY	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**No cumple**	-	**No cumple**	-
4	VIGILANCIA S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**No cumple**	-
5	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**No cumple**	-

En el punto 13 expresa: *Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que las ofertas presentadas por las firmas ANDRÓMEDA SECURITY S.A. y GREEN S.A. SECURITY, se erigen como solventes y susceptibles de ser adjudicadas, encuadrándose dentro de las previsiones presupuestarias del presente llamado,*

Lic. Carmen Corina Alonso
Dirección General y Presidente
Dirección Administrativa - DIBEN

RESOLUCIÓN N° 01/1180/2019

DEL 10 DE OCTUBRE DE 2019

conforme se indica en el apartado de disponibilidad presupuestaria del presente informe. Asimismo, es importante resaltar que las adjudicaciones recaen en las menores ofertas presentadas.

El sistema de adjudicación en el presente llamado es, POR ITEM.

El presente llamado es Plurianual por lo que la distribución prevista para los ejercicios 2019 y 2020 es la siguiente, según Resolución N° 02/1169/19, del 29/05/2019, del Consejo de Administración de la DIBEN:

Objeto de Gasto	*Ejercicio 2019*	*Ejercicio 2020*
280 "Otros Servicios en General" F.F. 30.	*150.000.000 Gs.*	*275.000.000 Gs.*

POR TANTO, en atención a las consideraciones expuestas y a la disposición trascripta precedentemente, en virtud los principios de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación en uso de sus facultades, recomienda, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1- ADJUDICAR, a la firma ANDRÓMEDA SECURITY S.A., por un monto total de Gs. 382.720.000 (Trescientos ochenta y dos millones, setecientos veinte mil) IVA INCLUIDO.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR a la firma ANDRÓMEDA SECURITY S.A., por un monto total de Gs. 382.720.000 (Trescientos ochenta y dos millones, setecientos veinte mil) IVA INCLUIDO.

Art. 2°: IMPUTAR la presente erogación en el Objeto de Gasto "Servicio Social", Código Presupuestario 270.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Asunción, 10 de octubre de 2019.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Lic. Carmen Alonso
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General - DIBEN